81 82

[illegible]

[illegible] de mill y seiscientos [illegible]

[illegible] alcalde [illegible] ordinario de la [illegible]

[illegible] don [illegible] de [illegible] coprocu

[illegible] don [illegible] de [illegible]

[illegible] de caualleros [illegible]

fiel cauallero de la Orden de Santiago [illegible]

de [illegible] diputado del cuerpo [illegible]

naga y pero perez de [illegible] Regidor

de la [illegible] como [illegible]

6 mes la dha villa por testimonio de me [illegible] de [illegible]

[illegible] y Joan de [illegible] pregonero

[illegible] publico y concabo de cera encendida pusieron

[illegible] en segundo [illegible] la llena de los

Montes con cegeles de canela gastandola y paga

ola y [illegible] y de mandamiento de sus [illegible]

el dho pregonero estubo diciendo como pedro perez

de [illegible] que presente estaua [illegible]

por los de canela y gastandola a diez y seis mrs

por la llena de una carga de carbon por cada una

la qual le fue admitida y aunque en nuestro tpo

estubieron diciendo y no auer otro ninguno al

[illegible] la dha almoneda y apercevieron la tercera

[illegible] veynte y siete del dho mes

Y luego yncontinenti pusieron el almoneda la al

cabala [illegible] forana y el donatibo en segunda almoneda

por tpo de un año y aunque se mandaron del dho regimiento

el dho pregonero estubo diciendo que [illegible]

persona o personas que quisiesen ofrezer [illegible]

que se les admitiria qualquiera [illegible]

auer parecido ninguno que quisiese ofrezer

Cossa alguna al caron. La dha almoneda
la porcevieron la tercera para veynte y siete
de este dho mes. Y fueron testigos Jorge Ybares de Recalde
don Pedro de Ysaga Jaime de Yturbe y otros muchos
vezinos de la dha villa de todo lo qual yo el S.r doctor

Pedro de Ysaga